

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EUSEBIO SÁNCHEZ LÓPEZ
DEMANDADO: DAS EN SUPRESIÓN –FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (SUCESOR PROCESAL)
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2013 00159 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en la providencia dictada el 19 de julio de 2017 (folios 33 a 42 del cuaderno de segunda instancia), mediante la cual revocó la sentencia proferida en audiencia por este Despacho el 22 de abril de 2015 (folios 152 a 154 y CD folio 155), y en su lugar accedió a las pretensiones de la demanda.

Por Secretaría, désele cumplimiento al numeral 10º de la providencia de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL FERNANDO CHAVARRO RODRÍGUEZ

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 39** del **13 de octubre de 2017**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO JACOME

Secretaria